

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11173 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 859/2016, con NIG 1101242M20160000654 por auto de 15 de enero de 2018 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor PROCOMAR ALIMENTOS, S.L. (CIF B94023348), cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calle Fragata nº 20-22 de Los Barrios

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad JAB SYSTEM AUDITORES S.L. y en virtud de lo dispuesto en el inciso final del art 27.1 L.C. ha designado a don Jorge Zambrana Ledesma como persona natural que la represente en el ejercicio del cargo, con domicilio postal en avenida Blas Infante, n.º 17, bloque 3, bajo, de Algeciras (11201), dirección electrónica concursal1@cyoauditores.com y teléfono de contacto 902193217.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de febrero de 2008.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180012388-1